

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE CASTELLÓN**

Administración 12/01

Notificación de actos administrativos

Doña Inmaculada Mateo Sanmiguel, directora de la Administración Número I de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón,

Hace saber: Que al trabajador/empresa que a continuación se relaciona le ha sido emitida comunicación de actos resolutorios o de trámite relativos a procedimientos en materia de encuadramiento en los Regímenes de Seguridad Social que en cada caso se indican. Que ante la imposibilidad de su notificación, a pesar de haber sido intentada con los requisitos establecidos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que si no comparece ante la Administración Número I de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, para hacerle entrega de los documentos pertinentes o conocer de los mismos, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se entenderá cumplido el trámite de notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992.

–Número afiliación: 040016991177.

–Trabajador: Maqueda Punzón, S. L.

–Alta/baja: Baja oficina.

–Régimen: RETA.

–Fecha: 03.02.

La directora de la Administración Número I, Inmaculada Mateo San Miguel.

06/2222

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA**

*Notificación de actos administrativos, número expediente
02/0329.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992) y habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

–CCC: 39/474593/26

–Razón social: Arriola Liendo, M.^a Pilar.

–Domicilio: Ardigales, 22.

–Localidad: Castro Urdiales.

–Número expediente: 02/0329.

–Acto notificado: Resolución recurso.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente edicto, en Bilbao, 1 de febrero de 2006.–El director provincial, PD, el jefe de la Unidad de Impugnaciones, Fernando Palacio Sánchez-Izquierdo.

06/2223

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de requerimiento para retirada de embarcación abandonada.

No teniendo conocimiento del propietario de la embarcación de nombre «Long Jhon», con número de folio 3^a-GI-7-1332, es por lo que se procede a la notificación del siguiente requerimiento a través del BOC y del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

«Según la información contenida en el boletín de denuncia del Servicio de Celadores-Guardamuelles de esta Autoridad Portuaria, de fecha 2 de diciembre de 2005, el barco con nombre ilegible, matrícula 3^a-GI-7-1332, se encuentra indebidamente varado sobre la rampa Sur del Varadero, y en evidente estado de abandono.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se requiere a su propietario para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar la citada embarcación.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado la embarcación, esta Autoridad Portuaria procederá a realizarlo y a su entrega a desguace, siendo los gastos que se originen de cuenta de su propietario.

Todo ello sin perjuicio de la imposición de la oportuna sanción, según lo dispuesto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto, ya que la citada conducta es constitutiva de una infracción sancionable con multa de hasta 60.000 euros.

Santander, 20 de febrero de 2006.–El director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.

06/2693

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños número 229/05.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 229/05 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de setiembre, a don José Antonio Condezo Delgado cuyo último domicilio conocido es barrio La Collada, 4 Riaño (Cantabria) por romper 32 metros de barrera de seguridad en lateral y 16 metros en mediana con el vehículo S-8334-V, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil doscientos noventa con cuarenta (1.290,40) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 3 de febrero de 2006.–El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Carlos Más Bahillo.

06/2606